

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 268 /

AUTORIZA BINGO AL GRUPO DE VOLEIBOL
"JUVENTUD UNIDA"

REQUINOA, 01 de Febrero de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Grupo de Voleibol "Juventud Unida", para realizar **BINGO** el día 06 de Febrero de 2011, en el Gimnasio de la Escuela Republica de Francia de Los Lirios. Los fondos recaudados Irán directamente en beneficio de la Sra. Carmen Parraguez de Naranjo, para cubrir gastos de cirugía ya realizada.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Grupo de Voleibol Juventud Unida, para que realice **BINGO** el día 06 de Febrero de 2011, en el Gimnasio de la Escuela Republica de Francia de los Lirios.

HORARIO : Desde las 15:30 hrs. hasta las 22:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sra. Pamela García Maldonado C.I. 13.946.572-5. Secretaria de la Junta de Vecinos

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.


PABLO AVENDAÑO LE FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo